

tinada para ampliación de guardería infantil, por concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Tipo de licitación: Doce mil trescientos euros (12.300,00), más el IVA que le corresponda. No se admitirán ofertas inferiores a la considerada anteriormente.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, de 8,00 a 15,00 horas, en el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente a la publicación de los Edictos correspondientes en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. De coincidir este último día con sábado, domingo o una festividad, se trasladará al día siguiente hábil, hasta las 14,00 horas del mismo.

Información: Toda la información sobre el expediente y el Pliego, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento, en la Plaza de Santa Catalina, s/n, Aracena (Huelva), teléfono 959 126 250, fax 959 127 037.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en esta ciudad de Aracena, 19 de septiembre de 2006.

EMPRESAS PUBLICAS

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Juana Ferrer González, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/48 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública JA-0919, finca 34.368, sita en calle Sector Almería, D-2, 2.º A, Andújar (Jaén).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Juana Ferrer González, cuyo último domicilio conocido estuvo en Andújar (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Juana Ferrer González, DAD-JA-06/48, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0919, finca 34.368, sita en calle Sector Almería, D-2, 2.º A de Andújar (Jaén) se ha dictado propuesta de Resolución de 5.9.2006 en la que se le imputan una causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: Ocupar una vivienda o sus zonas comunes sin título legal para ello. Artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 7 de septiembre del 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Manuel Castro Díaz propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/18 sobre la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública CO-0975, finca 31536, sita en C/ Cambroncillo, núm. 9, Baena (Córdoba).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Manuel Castro Díaz, cuyo último domicilio conocido estuvo en Baena (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Manuel Castro Díaz, DAD-CO-06/18, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0975, finca 31536, sita en C/ Cambroncillo, núm. 9, de Baena (Córdoba), se ha dictado Propuesta de Resolución de 26.9.06, en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio, conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de la renta. Artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 27 de septiembre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José Escoz Padilla, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-05/155 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública JA-0915 finca 54.330 sita en calle Buenavista, núm. 34, 1.º C, 5, de Ubeda (Jaén).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de José Escoz Padilla, cuyo último domicilio conocido estuvo en Ubeda (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra José Escoz Padilla, DAD-JA-05/155, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0915, finca 54330, sita en calle Buenavista, núm. 34, 1.º C, de Ubeda (Jaén), se ha dictado resolución de 17.7.2006, resolución del Gerente Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas, apartados a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y en su virtud, falta de pago y no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con

objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª Pl, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transporte, conforme al art. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 18 de septiembre de 2006.- El Gerente, José M.ª Salas Cobos.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Montoro Clásicos, de Transformación. (PP. 3900/2006).

Don José López Notario, Administrador Unico de la entidad Sociedad Cooperativa Andaluza Montoro Clásicos, certifica:

«Que en el libro de Actas de la misma consta la siguiente Acta de Asamblea General Extraordinaria convocada el pasado día 5 de septiembre de 2006, habiendo estado a disposición de los socios la información referida al punto a tratar en los términos previstos del artículo 102 de la Ley de Cooperativas Andaluzas:

En Montoro (Córdoba), siendo las 14,00 horas del día 15 de septiembre de 2006 y en el domicilio social de la Sociedad Cooperativa Andaluza Montoro Clásicos, en primera convocatoria, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria

todos los socios cooperativistas, integrantes de la misma para debatir el Orden del Día siguiente:

Primero. Transformación de la cooperativa en sociedad de responsabilidad limitada.

Segundo. Ruegos y preguntas.

Tras un cambio de impresiones, los socios cooperativistas acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

En relación con el primer punto del Orden del Día y tras leer el informe emitido por el Administrador Unico que justifica la transformación de la cooperativa en sociedad de responsabilidad limitada, obligándose a don José López Notario, con DNI 75.668.936-V, y domicilio en calle Cervantes, núm. 76, de Montoro, Administrador Unico, a dar cumplimiento de dicho acuerdo a tenor del procedimiento establecido en el artículo 108 de la Ley de Cooperativas Andaluzas, adjuntándose Balance de Situación cerrado el día de antes del acuerdo, que declara el Interventor don José María Lara Notario, con DNI 30.802.438-X, y domicilio en Avda. de Andalucía, núm. 25, de Montoro, representar la imagen fiel de las cuentas de la Cooperativa.

En este sentido, se autoriza expresamente al Administrador Unico de la Cooperativa a elevar a escritura pública cuantos documentos sean precisos para dar cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea General Extraordinaria.»

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, se expide la presente certificación en Montoro, 16 de septiembre de 2006.- El Administrador Unico, José López Notario.

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Global, de disolución. (PP. 4021/2006).

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria y Universal de la Entidad, celebrada el día 18 de septiembre de 2006, en la sede social, se ha acordado por unanimidad disolver la sociedad, nombrando como Liquidador Unico a don Rafael Aguirre Muñoz.

Córdoba, 18 de septiembre de 2006.